



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 1035-2023.-

San Pedro, 05 de Julio de 2023.-

VISTO:

La NO-2023-00011439-MUNISP-SG iniciado por el Secretario de Gobierno - Sr. Martín Baraybar; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se declare Día No Laborable para la Administración Pública Local y Feriado Optativo para la Industria, el Comercio y restantes actividades, el día 25 de Julio del corriente año, con motivo de conmemorarse un nuevo Aniversario Fundacional de la ciudad de San Pedro, manteniendo los Servicios de Emergencia y Urgencia;

Que finalmente por NO-2023-0001153-MUNISPE-SC el Secretario de Coordinación - Prof. Luciano Arias requiere se confeccione el acto administrativa correspondiente;

Por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1º.- Declárese Día No Laborable para la Administración Pública Local, el día 25 de Julio del corriente año, con motivo de conmemorarse un nuevo Aniversario Fundacional de la ciudad de San Pedro, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

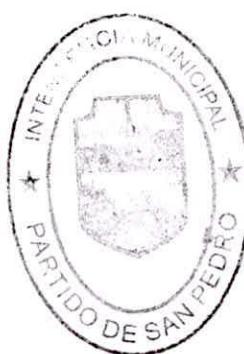
Art. 2º.- Invitase a la actividad privada a adherir a lo dispuesto en el Art. 1º del presente Decreto.-

Art. 3º.- Dispóngase el Servicio de Guardias y Urgencias.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Art. 5º.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO




Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro